



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0924/2022

Pág. 1/2

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA.

19 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 075/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el V° B° del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de instrumento legal, para la adjudicación a la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira, del llamado a **LCO N° 05/2022** "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA – AD REFERÉNDUM 2022" ID.408.707, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira.

La Resolución N° 1339/2021 del Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular N° 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa FERRETERÍA PERGAL de José Pereira, para el llamado a **LCO N° 05/2022** "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA – AD REFERÉNDUM 2022" ID.408.707, por un monto total de treinta y ocho millones doscientos diez mil guaraníes (G. 38.210.000), e imputar los pagos al Objeto del Gasto 322 – PRENDAS DE VESTIR, del ítem: 143 por un monto total de un millón trescientos mil guaraníes (G. 1.300.000), al Objeto del Gastos 323 – CONFECCIONES TEXTILES del ítem 90, por un monto total de trescientos mil guaraníes (G. 300.000), al Objeto del Gastos 355 – TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES del ítem 262, por un monto total de tres millones ciento veinte mil guaraníes (G. 3.120.000), al Objeto del Gasto 394 – HERRAMIENTAS MENORES de los ítems 146, 170, 186, 187, 273, por un monto total de doscientos cuarenta y nueve mil guaraníes (G. 249.000), al Objeto del Gastos 397 – PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS de los ítems 9, 15, 18, 19, 47, 49, 193, 198, 199, 200, por un monto total de seis millones doscientos setenta y cuatro mil guaraníes (G. 6.274.000), al Objeto del Gasto 399 – BIENES DE CONSUMO VARIOS de los ítems 112, 245, 274, 278, por un monto total de dos millones ochocientos sesenta y dos mil guaraníes (G. 2.862.000), al Objeto del Gasto 541 – ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES del ítem 305, por un monto total de trescientos veinte mil guaraníes (G. 320.000), con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el 31/12/2023.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0924/2022

Pág. 2/2

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA FERRETERÍA PERGAL DE JOSÉ PEREIRA.

Art. 2° Declarar desiertos los ítems: 60, 81, 82, 145, 175, 285, 290, 296, 297 y 301.

Art. 3° Autorizar la realización de las gestiones necesarias para un nuevo llamado.

Art. 4° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 5° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana